

# PROVEEDORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

EDICIONES ESPECIALES@MERCURIO.CL  
SANTIAGO DE CHILE  
JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2019



Uno de los desafíos es transportar los residuos de zonas como Alica y Puna Arenas a Santiago.

## LEY REP:

# DESAFÍOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA Y SUS PROVEEDORES

Muchos son los retos que están enfrentando diversas industrias en pos de que la implementación de la Ley REP sea exitosa y positiva para todas las partes, cumpliendo los objetivos ambientales por los que se originó la normativa.

### ROSA MARTÍNEZ

En 2016 fue promulgada la Ley Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje en Chile (Ley N° 20.920, también conocida como Ley REP). Se trata de un instrumento de gestión de desechos que obliga a los fabricantes de ciertos productos a organizar y financiar el cometido de los residuos derivados de sus mercancías, así como a separar en origen y entregar el residuo a uno de los gestores autorizados, que pueden ser empresas del rubro, municipios y/o recicladores de base.

Esta ley marca un antes y un después para diversas industrias, y la alimentaria no se escapa a esta realidad. La ley 20.920 indica que los productores de bienes de consumo, como es el caso de los alimentos, deben hacerse cargo de los residuos de los envases en que vienen los alimentos. Ello implica recolectar dichos residuos y hacerse cargo de estos, ya sea reutilizando, reciclando o valorizando estos energéticamente.

Mariana Soto, gerente general del Centro de Envases y Embalajes de Chile (Cenem), señala que la Ley REP impacta directamente a la industria de alimentos, ya que gran parte de los productos que comercializan son envasados. En ese sentido, la experta asegura que hacer un análisis del ciclo del vida de los productos ha sido fundamental.

“Una de las primeras acciones que ha tenido que realizar la industria es identificar el tipo de envases que utiliza, en cuanto a materiales y cantidad que pone en el mercado. Posteriormente, identificar cuáles de estos tienen un mercado de valorización, ya sea en Chile o en el exterior. Además, en conjunto con la industria de envases y embalajes, proveedores de materias primas, académicos y centros de investigación, se está tratando de identificar aquellos materiales que podrían ser reemplazados por otros que tengan una mayor facilidad de valorización y que cumplan la misma funcionalidad o sean mejores que los actuales”, explica.

Soto destaca que, para cumplir con lo anterior, los proveedores de packaging para la industria de alimentos están trabajando en

reducir los espesores de los materiales, en buscar nuevos materiales como los plásticos compostables o como los bilaminados y trilaminados de un solo material, aspectos que facilitan el reciclaje posterior.

### PARTICIPACION CIUDADANA

Mariana Soto hace hincapié en que esto no es suficiente si la ciudadanía no lleva a cabo una correcta separación de los residuos en su hogar. Por ello, Soto asegura que es importante poner énfasis en la educación medio ambiental de los ciudadanos, ya que estos son el primer eslabón en la cadena de reciclaje y su labor es clave para el éxito de la ley.

### LOS ENVASES IMPORTAN

Mariana Soto, gerente general de Cenem, explica que los envases contribuyen a la preservación de los alimentos, evitando así enfermedades por el consumo de comida descompuesta, como sucedía años atrás en Chile. “Se nos olvida que los envases protegen, conservan y facilitan el almacenaje y la distribución de los alimentos. Además, evitan la pérdida de estos, que es la tercera fuente mundial de gases de efecto invernadero y principal causante del cambio climático”, apunta. Según la ejecutiva, las grandes empresas han firmado un acuerdo mundial que los compromete a que, en el año 2025, tendrán el 50% de sus envases reciclables o compostables y el 25% reutilizables, mientras que el porcentaje restante deberá ser rediseñado.

Rodrigo Álvarez, presidente de AB Chile, coincide con lo anterior. El ejecutivo señala que la Ley REP viene a reforzar lo que ya varias empresas están haciendo en esta materia para acercar el reciclaje a los ciudadanos, ya que su participación es esencial. “Este es uno de los desafíos por delante. Vemos una participación creciente que debemos apoyar promoviendo buenos hábitos en materia de reciclaje, manejo de desechos y responsabilidad con el medio ambiente”, apunta.

Con el objetivo de contar con la estructura necesaria para cumplir adecuadamente con la normativa, desde AB Chile han planteado diversas metas. Las empresas socias acordaron

comenzar con la conformación de un Sistema de Gestión de Residuos (SGR) que, según Álvarez, es una pieza clave para este nuevo sistema de reciclaje.

“Si bien este proyecto se inicia bajo el alero de AB Chile, una vez consolidado su funcionamiento podrá administrarse de manera autónoma e independiente. Al mismo tiempo, tenemos una gerencia específica para liderar este tema, para así trabajar de manera responsable y eficaz en la implementación de la ley”, explica.

### UN TRABAJO DE TODOS

Rodrigo Álvarez también considera que, para la implementación de la Ley REP,

es fundamental que todos los actores involucrados en el proceso trabajen en conjunto. “Es importante apoyar constante y activamente a la autoridad en este desafío, de manera que las metas que se plantean en la normativa sean exigentes, pero realistas respecto al presente y futuro de la industria. La implementación de la Ley REP es prioritaria para la industria de alimentos y bebidas, por lo que todos debemos trabajar arduamente. Es sumamente relevante que esto se haga con claridad y responsabilidad, por lo mismo comenzamos a trabajar de forma anticipada en este proceso, con el objetivo de contar con la mayor cantidad de antecedentes y con la estructura necesaria para poder responder a la nueva normativa de la manera adecuada”, destaca.

Álvarez dice que, como gremio, AB Chile ha mostrado su compromiso y voluntad para aportar con las autoridades desde la experiencia. Agrega que su foco está en que la implementación de la ley sea exitosa y positiva para todas las partes, cumpliendo los objetivos ambientales por los que se originó la normativa.